

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA, 24 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0833 /

VISTOS:

- 1.- Artículo N° 10 de la Ley N° 21.152 de 25 de Abril de 2019 que “Renueva la Vigencia de la Ley N° 19.648 de 1999, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años”;
- 2.- La Ley N° 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: “concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2018, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará solo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas”;
- 3.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **REVÓCASE** a contar del 25 de abril de 2019, en razón de la nueva circunstancia determinada por el artículo 10 de la ley 21.152, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, los decretos alcaldicios de los docentes a contrata que a continuación se detallan:

Nombre	N° Decreto	Fecha	Exento	N° hrs
ALEJANDRA GÓMEZ RUBINA	5818	31/05/2019	2942	44
VERONICA CAMPOS ALBORNOZ	5345	22/05/2019	2698	44
JACQUELINE ESPINOZA OLMEDO	6151	10/06/2019	3168	30
JACQUELINE ESPINOZA OLMEDO	5992	06/06/2019	3035	14
JOANNA CAROLA MOLINA FERNANDEZ	5819	31/05/2019	2943	23
MARIA JOSE FIGUEROA RIVEROS	5617	28/05/2019	2840	44

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/PEA/LSD/LBS/ebl.-

DISTRIBUCION:

1. Oficina Control; 2. Secretaría Municipal; 3. Archivo RR/HH Daem; 4 Archivo DAEM.-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)